

RESOLUCIÓN N° 02 /2018

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Concejal Claudia Andrea Tartaglini, con fecha 05 de Marzo de dos mil dieciocho;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue peticionada conforme a lo normado por la legislación vigente y cumplimentando los requisitos establecidos en la C.O.M.-

Que, se hace necesario proceder a la cobertura de la vacante que se produce por el período solicitado, es decir desde el día siete de marzo de dos mil dieciocho hasta el día seis de abril del mismo año inclusive, de conformidad a lo dispuesto por la última parte del segundo párrafo del artículo 46 de la C.O.M.;

Por todo lo expuesto:

***El Honorable Concejo Deliberante
De La Ciudad de Las Varillas
Resuelve:***

Artículo 1: Otórguese el pedido de licencia sin goce de sueldo de la Concejal Claudia Andrea Tartaglini, perteneciente al Bloque Frente Social Más por Las

Varillas, a partir de la fecha siete de marzo de dos mil dieciocho hasta el seis de abril de dos mil dieciocho inclusive.-

Artículo 2: Reemplácese a la Concejala Claudia Andrea Tartaglini, a los fines de cubrir la vacante que se produce en el Honorable Concejo Deliberante, por el Señor Ricardo Ernesto Boetto DNI N° 22.186.942.-

Artículo 3: Invítese al Señor Ricardo Ernesto Boetto a tomar Juramento conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la C.O.M. y según el artículo 3° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, previo estudio de títulos establecido en el artículo 2° del Reglamento Interno por la Comisión Especial de Poderes.-

Artículo 4: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

MARINA DANIEL
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas